Chinchiná, septiembre de 2026

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.

En concordancia con el Decreto 267 de 2000 por medio del cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, establece en el numeral 8 del artículo 54, lo siguiente: "Propender a que el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados..."

La oficina Asesora de proyectos especiales y Desarrollo económico del municipio de Chinchiná-Caldas, certifica que la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, REMOCIÓN DE ESCOMBROS y DISPOCICON FINAL DE LOS RESIDUOS ACUMULADOS A CAUSA DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, DE CONFORMIDAD A LA CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO CHINCHINÁ CALDAS",** posterior a la aplicación de la matriz de Impactos potenciales se determina que NO existe la potencialidad de generar impactos, a la salud, a la infraestructura, al aire, agua, suelo, fauna, flora. Para lo cual se adjunta la siguiente evaluación

IMPACTOS POTENCIALES	SI	NO
Consumo de agua		x
Generación de vertimientos		x
Consumo de combustibles	x	
Consumo de sustancias químicas		x
Generación de residuos peligrosos o especiales	x	
Generación de contaminación atmosférica por material particulado	x	
Generación de ruido		x
Generación de olores ofensivos		x
Se requieren permisos, registros o normatividad ambiental aplicable a la obra o actividad		x
Alteración o modificación de la estructura del suelo		x
Alteración o modificación del uso o coberturas del suelo		x
Alteración o intervención en cauces naturales		x
Alteración de las actividades socioeconómicas de la zona		x
Potencialidad de generar daños a infraestructura pública o privada		x
Potencialidad de derrames de sustancias químicas o peligrosas		x

Para constancia se firma en Chinchiná en el mes de septiembre de 2026

Adriana Cardona

ADRIANA MARÍA CARDONA MEJIA
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

VB _____ Ingeniero Ambiental

Certificado de Calidad Turística

Alcaldía del
Municipio de Chinchiná,
Caldas, Colombia

Código Postal 17 68 20

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 **840 2380** Móvil: +57 **321 854 1714**

www.**chinchina-caldas**.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W